

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA PEQUEÑA ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Es el objeto del presente contrato la prestación de los servicios consistentes en la mensajería y paquetería para las diferentes unidades dependientes del Servicio Provincial de Recaudación Gestión Tributaria de la Diputación anexadas en el punto 8, que cubra el envío y recogida de la documentación y paquetería entre éstas o entre éstas y los Servicios Centrales del SPRyGT, situados en Cadiz capital, con destinos locales y provinciales.

La gestión de los envíos se realizará con máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal fin los medios que mejor garanticen la calidad del servicio requerido.

2.-SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO Y SU PRESTACIÓN

Por regla general los servicios serán a demanda del SPRyGT, en días laborables, según sus necesidades sin que puedan programarse y serán solicitados por el responsables/s del contrato, primero por teléfono y después se enviará una plantilla por e-mail, en el cual se describirán las circunstancias que puedan afectar al pedido como destino, fecha, tipo de paquete y tipo de servicio y cualquier otra que consensúen las partes.

La recogida se realizara en las oficinas del SPRyGT tanto en la provincia como en la ciudad de Cádiz, antes de las 14:00 horas y se entregará antes de las 14.00 horas del día siguiente en la dirección indicada.

Finalizado cada servicio, el adjudicatario deberá realizar, sin coste alguno, confirmación de la entrega en destino, mediante correo electrónico y llamada telefónica a las dirección de recogida y a la persona destinada al efecto. No obstante se adjuntará comprobante de entrega. Para la retirada de los envíos habrá que cumplimentar albaranes de salida.

3.- RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario deberá destinar el número de personas oportuno y necesario, para la correcta atención de las obligaciones derivadas del Contrato, de conformidad con sus pliegos y designará para la gestión del contrato una persona responsable del mismo, que colaborará en la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.

La relación laboral del personal será exclusivamente con el contratista adjudicatario por lo que, en ningún caso, podrán adquirir la condición de funcionarios, ni existirá relación laboral con la Diputación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección de Datos de carácter personal, la entidad adjudicataria y su personal, guardara secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tengan acceso durante la vigencia del contrato.

4.- RECURSOS MATERIALES

El adjudicatario deberá contar con una flota de vehículos suficientes, así como con las herramientas necesarias para las labores de mensajería y transporte que motivan esta licitación, siendo por su cuenta los permisos, licencias y demás obligaciones legales, tales como Seguros y revisiones ITV, etc... que deberán estar vigentes y actualizadas durante el tiempo que dure la prestación del servicio. La empresa adjudicataria deberá facilitar de manera gratuita bolsas, sobres, cajas o cualquier otro embalaje que cumpla las garantía máximas de seguridad para el material a transportar.

Código Seguro De Verificación:	9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Fecha	17/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Cuenca Jimenez		
	Ignacio Mera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Página	1/4



Los gastos que originen los vehículos, tanto de mantenimiento como de repuestos, tasas, combustibles, etc...serán por cuenta del adjudicatario. Estos vehículos, adscritos a la prestación del servicio, deberán disponer de Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y de un seguro de Accidentes Individual de Ocupantes, suscrito con compañía de seguros reconocida oficialmente.

5.- SEGUROS

El adjudicatario asumirá la responsabilidad y garantía de daños sobre la mercancía transportada, siendo asimismo responsable de los daños que pueda ocasionar a los bienes y a las personas ya sea directamente o como consecuencia de negligencia en sus actuaciones. Por lo que deberá disponer de un seguro, respecto de la mercancía transportada y de la responsabilidad civil, cuya fotocopia compulsada aportará junto con su oferta económica, en caso de tenerlo, o documento de compromiso de suscripción en caso de resultar adjudicatario. En este último caso, el adjudicatario deberá aportar el seguro, en el momento de suscripción del contrato.

Asimismo tendrá contratada y vigente una Póliza de accidentes y fallecimiento; para la cobertura de todo el personal operativo, en los términos establecidos en el vigente Convenio Colectivo del sector, que resulta de aplicación, cuya fotocopia compulsada también aportará junto con su oferta económica, en caso de tenerlo, o documento de compromiso de suscripción en caso de resultar adjudicatario. En este último caso, el adjudicatario deberá aportar el seguro, en el momento de suscripción del contrato.

6.-FACTURACIÓN

La factura se acompañará de los albaranes de servicio, debidamente firmados y sellados por el solicitante del servicio y el destinatario del mismo. La factura se desglosará por fechas, nº de servicios, tipo de servicio e importes, con arreglo a los albaranes entregados.

A la finalización de cada año y, en todo caso, al finalizar el contrato el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático, con un formato legible por Excel, una relación de los envíos gestionados durante el ejercicio, con toda la información requerida en el párrafo anterior

7. FORMA DE COMUNICACIÓN

A efectos de comunicación con el licitador, éste deberá facilitar una dirección de correo electrónico. Se admitirá, por lo tanto, la comunicación vía electrónica para todos los efectos durante la tramitación del contrato y una vez adjudicado el mismo.

El licitador deberá poner a disposición de la Diputación Provincial para su atención un número de teléfono para la solicitud de servicios. El citado número de teléfono no podrá ser de tarificación especial (901, 902, 806...)

8.- OFICINAS SPRYGT Y DIRECCIONES

El cambio de ubicación de alguna oficina de la provincia no supondrá variación alguna del precio del contrato.

OFICINA	DIRECCIÓN ACTUAL
Alcalá del Valle	Calle Villamartín s/n (Edificio Policía Municipal)
Alcalá de los Gazules	Alameda de la Cruz S/N
Algar	Calle Libertad nº10
Algeciras	Edificio bomberos (C/ Sindicalista Luis Cobos Nº2 1ª planta)
Algeciras Inspección	Calle Fuerte Santiago s/n. Edificio Pérez Blázquez

Código Seguro De Verificación:	9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Fecha	17/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Cuenca Jimenez		
	Ignacio Mera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Página	2/4



Algodonales	C/Pósito nº 3
Arcos de la Frontera	Doce de Octubre nº 2
Barbate	Av del Río nº 23
Benalup-Casas Viejas	C/ Canteras s/n bajos del Ayuntamiento
Benaocaz	Local Ayuntamiento
Bornos	Plaza Alcalde José González nº 2
Cádiz Sanciones	Paseo Marítimo nº 3 Edif. Reina Victoria
Cádiz SSCC	Edif. Europa, planta Baja. Avda. Vía de Francia s/n. Recinto Interior Zona Franca, CP 11011, Cádiz
Castellar de la Frontera	Plaza de Andalucía s/n
Chiclana Inspección	C/ Álamo nº 15
Chiclana de la Frontera	Calle La Plaza, nº. 3. C.P. 11130
Chipiona	Miguel de Cervantes nº 36
Conil de la Frontera	Federico García Lorca nº 5
El Bosque	Local Ayuntamiento
El Gastor	Local Ayuntamiento
El Puerto de Santa María	Virgen de los Milagros nº 39
Grazalema	Local Ayuntamiento
Jerez de la Frontera	Residencial Forum Chapin, C/ Francisco Riba nº 6
Jimena de la Frontera	C/ Sevilla. Casa de la Cultura
La Línea de la Concepción	Real esquina Avda. Constitución nº1
Los Barrios	C/ Arroyo del Pun, nº 2 y 4
Medina Sidonia	Avda. Andalucía nº 25
Olvera	Bellavista nº 16
Paterna de la Rivera	Petenera nº 14 Bajo
PIT Estación San Roque	Calle Viento de Levante 2 (San Roque)
PIT Guadiario	Calle Carretera Edif Alfil (San Roque)
Pit Juncal	Avda. de la Música nº 2 Local 12
PIT Puente Mayorga	Calle Cervantes S/N (San Roque)
PIT Río San Pedro	Avda de la Bahía nº 12 Puerto Real
PIT San José Malcocinado	Pz Central edificio Multiusos
PIT San Martín del Tesorillo	Calle Tufas S/N (San Roque)
Prado del Rey	Doctor González Quevedo nº 7
Puerto Real	Paseo Marítimo nº 2
Puerto Serrano	Avda. de las Escuelas nº 5
Rota	Ubrique nº 1
San Fernando	Montigny nº 7
San José del Valle	C/Merced nº 5 (Antigua Casa de los Maestros)
San Roque	Plaza de Andalucía s/n
Sanlúcar de Barrameda	Paseo de la Calzada (Antigua Aduana)
Setenil de las Bodegas	Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación:	9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Fecha	17/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Cuenca Jimenez		
	Ignacio Mera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Página	3/4



Tarifa	Sancho Bravo nº 17
Torre Alháuquime	Plaza Constitución nº 1
Trebujena	Veracruz nº 4
Ubrique	Calle Juzgado. Edificio Diputación
Vejer de la Frontera	Plazuela nº 1
Villaluenga del Rosario	Local Ayuntamiento
Villamartín	Extramuros nº 131
Villamartín Inspección	C/ San Juan de Dios nº 71
Zahara de la Sierra	Local Ayuntamiento

9.- PRESUPUESTO CONTRATO

El presupuesto de este contrato es de un máximo de 5.377,10€ IVA excluido anuales, siendo todos los datos de carácter estimativo, sin que la Diputación Provincial se comprometa a agotar dichas cantidades durante la vigencia del contrato. El importe total del gasto que se derive del servicio objeto del presente Pliego, dependerá de las necesidades del SPRyGT, durante el periodo de vigencia del contrato, siendo determinada y valorada la oferta económica por precios unitarios.

La oferta económicamente más ventajosa será la que obtenga mayor puntuación por la suma aritmética de todos los puntos obtenidos en cada subapartados ofertados y valorados.

El licitador debe ofertar todos y cada uno de los subapartados.

En el cuadro adjunto se relacionan las unidades estimadas y los precios máximos de licitación:

PESO	PRECIO MAX UNITARIO Iva excluido/año	Estimación Unidades/año	PRECIO MAX Iva excluido/año	PRECIO MAX Iva incluido/año	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA
Hasta 3 KG	3,86	885	3.416,10	4.133,48	59
Hasta 5 KG	4,00	380	1.520,00	1.839,20	30
Hasta 10 KG	4,90	90	441,00	533,61	11
Total		1.353	5.377,10	6.506,29	100

La Coordinadora del Servicio
Patricia Cuenca Jiménez

Código Seguro De Verificación:	9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Fecha	17/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Cuenca Jimenez		
	Ignacio Mera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/9r498gjNsJLFH01sZJKUfw==	Página	4/4

